



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 13 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 4062/2024, en el cual se eleva propuesta de creación de la Carrera de grado Licenciatura en Seguridad Pública, con característica de Ciclo de Complementación Curricular, a dictarse en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza de Consejo Superior (OCS) N.º 46/2024 se establece el Plan de Estudios de la Carrera de grado Licenciatura en Seguridad Pública, con característica de Ciclo de Complementación Curricular, a dictarse en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que para la implementación del Plan de Estudios se debe aprobar el régimen de correlatividades.

Que el régimen de correlatividades es un instrumento necesario para la articulación vertical de las competencias en sus distintos niveles de dominio, y permite asegurar que los/las estudiantes posean los aprendizajes previos necesarios para comenzar a cursar cada asignatura.

Que este régimen de correlatividades especifica las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios, que deberán tener aprobadas y regularizadas los/las estudiantes de la carrera.

Que, asimismo, es necesario efectuar otras precisiones para el dictado de la carrera, no incluidas en el Plan de Estudios, como es el régimen de dictado cuatrimestral.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, eleva propuesta sobre el régimen de dictado y correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Seguridad Pública, Ciclo de Complementación Curricular.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en su sesión del 29 de octubre de 2024, en base a los informes elevados por la Secretaría de Acreditación, Evaluación y Desarrollo Institucional y Secretaría Académica de Rectorado, analizó la propuesta, realizó modificaciones que se consensuaron en sala y aconsejó la creación de la referida carrera, su Plan de Estudios y el régimen de dictado de correlatividades.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en su sesión del 31 de octubre de 2024, decidió aprobar la creación de la Carrera Licenciatura en Seguridad Pública, con característica de Ciclo de Complementación Curricular (CCC), con las modificaciones de forma y de fondo sugeridas por la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el régimen de dictado y correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Seguridad Pública, con característica de Ciclo de Complementación Curricular (CCC), aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N° 46/2024, en virtud de los considerandos expuestos, que obra en Anexo de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la  
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

ANEXO

Régimen de dictado y correlatividades del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en  
Seguridad Pública, con característica de Ciclo de Complementación Curricular (CCC).

PRIMER AÑO						
	UNIDAD CURRICULAR	RÉGIMEN	CHS	CHT	CORRELATIVIDADES	
					REGULAR	APROBADA
1	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE ARGENTINA	1C	4	60	-	-
2	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	1C	4	60	-	-
3	DEMOGRAFÍA ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE DATOS EN SEGURIDAD	1C	4	60	-	-
4	LEGISLACIÓN Y NORMATIVA EN SEGURIDAD	1C	4	60	-	-
5	TEORÍAS SOCIALES DEL DELITO Y LA INSEGURIDAD	2C	4	60	2	-
6	DERECHOS HUMANOS, SISTEMA PENAL Y CONTROL SOCIAL	2C	4	60	4	
7	ESTADO JUSTICIA SEGURIDAD Y SOCIEDAD	2C	4	60	1	
8	OPTATIVA 1	2C	4	60	-	-
SEGUNDO AÑO						
	UNIDAD CURRICULAR	RÉGIMEN	CHS	CHT	REGULAR	APROBADA
9	POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD	1C	4	60	1, 2, 3, 4, 6 y 7	4
10	LIDERAZGO, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD	1C	4	60	1, 2, 3, 4	2
11	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1C	4	60	1, 2, 3, 4 y 5	-
12	GEOPOLÍTICA, GLOBALIZACIÓN Y SEGURIDAD	1C	4	60	1, 2, 3, 4, 7	1
13	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD	2C	4	60	1,2,3,4,5,6,7 y 8	1, 7
14	PSICOLOGÍA Y SEGURIDAD	2C	4	60	1,2,3,4,5,6,7 y 8	5, 6



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la  
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

15	OPTATIVA 2	2C	4	60	1,2,3,4,5,6,7 y 8	
16	PRÁCTICA PROFESIONAL	2C	4	60	1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11 y 12	5 , 7
17	TALLER DE TRABAJO FINAL	2C	4	60	1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11 y 12	5 , 7
18	TRABAJO FINAL	-	-	180	1,2,3,4,5,6,7 y 8	1,2,3,4,5,6,7 y 8
	Carga Horaria Total de la Licenciatura en Seguridad Pública con características de Ciclo de Complementación Curricular.	-	-	1200		

El crédito horario se especifica en horas-reloj.

Referencias: CHS: Carga Horaria Semanal; CHT: Carga Horaria Total; C: Cuatrimestral.

## Hoja de firmas